

Municipalidad Provincial de Huarmey Ancash - Huarmey



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

25 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

DUEÑAS ESPIRITU, ELMER ALFONSO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	VASQUEZ ALVA, OSCAR BERNABE GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	DIONICIO NORABUENA, NELSON CESAR RESPONSABLE TECNICO
Miembro 1 :	CHAQUIRE CASTRO, GUSTAVO NESTOR GUILLERMO MIEMBRO
Miembro 2 :	HUAMANCHUMO ZAVALETA, MARITZA MARIELLA MIEMBRO
Miembro 3 :	MEJIA MAGUIÑA, MIGUEL ANGEL MIEMBRO
Miembro 4 :	SANCHEZ SANCHEZ, JAIRO ANTONIO MIEMBRO
Miembro 5 :	ZUÑIGA CERNA, ERGASTO MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Provincial de Huarney alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 108,6%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 11 341 miles (ingresos totales por S/ 23 379 miles y gastos no financieros por S/ 12 037 miles); con este resultado la Municipalidad Provincial de Huarney Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Provincial de Huarney se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Provincial de Huarney, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 19 083 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 17 566 miles) fue de 108,6% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Provincial de Huarney	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	25 937	26 891	23 699	19 083
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	16 443	16 339	15 902	17 566
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	13 272	12 061	15 347
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	157,7	164,6	149,0	108,6
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 11 341 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 23 379 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 12 037 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Provincial de Huarney	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	14 877	15 955	16 055	23 379
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	9 464	10 048	10 713	12 037
IC - GCNF (Miles de soles)	5 413	5 907	5 342	11 341
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 24 129 miles, registrando un aumento de S/ 7 672 miles (46,6%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación del Impuesto Predial representaron el 48,1% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 19 215 miles, monto superior en 57,9% en relación al año 2017, que fue de S/ 12 171 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 22 619 miles, lo que representa un aumento de S/ 8 698 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 17,6% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (23,9%) y de personal nombrado (9,8%). El gasto en personal CAS aumenta en 38,7 % mientras que en pensiones disminuye en 11,2 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 10 582 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 3 208 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un superavit fiscal de S/ 1 510 miles, similar al superavit fiscal del año 2017 que fue de S/ 2 536 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	18 151	15 983	16 457	24 129	7 672	46,6
A1. Ingresos de Recaudación Propia	3 698	4 203	3 884	4 164	280	7,2
A1.1. Impuesto Predial	1 607	1 958	1 898	2 005	107	5,6
A1.2. Tasas	1 318	1 377	1 094	1 418	324	29,6
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	436	489	350	394	45	12,8
A1.4. Otros ingresos propios	338	379	542	347	-195	-36,0
A2. Transferencias Corrientes	11 179	11 751	12 171	19 215	7 043	57,9
A2.1. FONCOMUN	3 219	3 061	3 107	3 825	718	23,1
A2.2. Canon 1/	3 927	5 183	6 051	11 971	5 920	97,8
A2.3. Recursos Ordinarios	1 083	733	1 567	835	-733	-46,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	2 950	2 774	1 446	2 583	1 137	78,6
A3. Transferencias de Capital	3 274	29	402	751	349	86,7
A3.1. Recursos Ordinarios	3 246	0	0	0	0	0,0
A3.2. Otros	28	29	402	751	349	86,7
B. Gastos No Financieros	22 554	15 416	13 921	22 619	8 698	62,5
B1. Gasto en personal	6 270	6 332	5 781	6 799	1 018	17,6
B1.1. Personal Nombrado	2 729	2 681	2 658	2 919	261	9,8
B1.2. CAS	55	167	276	383	107	38,7
B1.3. Servicios Profesionales 2/	3 392	3 400	2 758	3 419	660	23,9
B1.4. Pensiones	94	84	88	78	-10	-11,2
B2. Otros Gastos Corrientes	3 194	3 716	4 933	5 239	306	6,2
B2.1. Mantenimiento	246	754	1 103	1 987	884	80,1
B2.2. Cargas Sociales	269	292	264	258	-6	-2,3
B2.3. Otros	2 680	2 670	3 566	2 994	-572	-16,0
B3. Gasto en Capital	13 090	5 369	3 208	10 582	7 374	229,9
B3.1. Inversión	13 090	5 369	3 208	10 582	7 374	229,9
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-4 403	567	2 536	1 510	-1 026	-40,4
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-4 403	567	2 536	1 510	-1 026	-40,4

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 19 083 miles, lo que representa una reducción de 19,5 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 18 725 miles, se redujo en 20,7% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos no corrientes en 22,7%. En tanto, la Deuda Exigible se mantiene en S/ 0 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 352 miles registrando un incremento de 331,4% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 98,1% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 1,8%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	23 568	24 271	23 618	18 725	-4 893	-20,7	98,1
A. Pasivo Corriente	6 720	5 500	4 735	4 120	-615	-13,0	21,6
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	13	199	9	-189	-95,3	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	262	173	899	881	-18	-2,0	4,6
Obligaciones Previsionales	0	0	817	0	-817	-100,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	6 338	5 100	3 419	3 167	-252	-7,4	16,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	7	157	157	1	-156	-99,6	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	113	58	62	62	0	0,1	0,3
B. Pasivo No Corriente	16 848	18 771	18 883	14 605	-4 278	-22,7	76,5
Deudas a Largo Plazo	16 823	18 746	16 954	14 470	-2 484	-14,7	75,8
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	25	25	1 929	135	-1 794	-93,0	0,7
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	163	163	163	780	618	379,2	4,1
Obligaciones Previsionales	1 046	890	0	710	710	0,0	3,7
II. Deuda Exigible	1	0	0	7	7	0,0	0,0
ESSALUD	1	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	0	6	6	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	2 368	2 620	82	352	270	331,4	1,8
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	2 361	2 609	0	265	265	0,0	1,4
AFP PROFUTURO	0	3	4	5	1	14,0	0,0
AFP PRIMA	7	8	76	79	4	5,2	0,4
AFP HABITAT	0	0	2	2	0	12,5	0,0
Saldo de Deuda Total	25 937	26 891	23 699	19 083	-4 616	-19,5	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento al régimen SIDEA, sin embargo se encuentra acogida a la REPRO-AFP siendo su deuda real de S/ 2 620 miles en el año 2016 y S/ 82 miles en el 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

- La población de Huarney sale de una catástrofe producida en el año 2017.
- Falta de cultura tributaria.
- Alta morosidad en la población.
- No se cuenta con un sistema actualizado de los contribuyentes.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

- Incremento en los bienes y servicios en fin de atenuar la crisis económica sufrida por el desastre natural.
- Mayores funciones transferidas por los sectores del gobierno supranacional y nacional - inocuidad de los alimentos SENASA, Provias, medio ambiente OEFA, cumplimiento metas para el plan de incentivos.
- Intervención ante la ocurrencia de desastres naturales aprobada en el plan integral para la Reconstrucción de Cambios.
- Se cuenta con registros de devengados por girar de años anteriores que se deben sincerar.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

- Falta de disponibilidad financiera.
- Baja recaudación.
- Endeudamiento de Obras por Impuesto Ley 29230 y su Reglamento

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Provincial de Huarmey tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Provincial de Huarmey en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	157,7	164,6	149,0	108,6	63,5	40,7	23,1	13,1

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	5 412,6	5 907,0	5 341,6	11 341,2	6 641,1	9 260,0	11 864,1	11 856,3

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Provincial de Huarmey ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	SE VENDRÁ DEDUCIENDO DE ACUERDO A LAS TRANSFERENCIAS DEL CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, PARTICIPACIONES Y RTAS DE ADUANAS LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA DE OBRAS POR IMPUESTOS (CIPRL) SEGUN LEY N° 29230 Y SU REGLAMENTO, EN LOS AÑOS 2019 AL 2022	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y GERENCIA DE ADMINISTRACION	TRANSPARENCIA ECONOMICA Y ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS	31/12/2019 (Anual)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.